

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

Presidente: Muy buenas tardes a todas y a todos bienvenidos a esta Comisión de Justicia. Vamos a proceder a desahogar los puntos del orden del día.

Por lo que le pido a la Secretaria Esther García Ancira, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretaria: Buenas tardes a todos, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE JUSTICIA

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

La de la voz, Esther García Ancira, presente.

Diputada María del Pilar Gómez Leal, presente.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, justifica.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, justifica.

Diputada Yahleel Abdala Carmona, presente.

Secretaria: Hay una asistencia de **5** integrantes de esta comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: Gracias Diputada, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **dieciséis horas** con **diecinueve minutos** de este día **17 de febrero del año 2020**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura al proyecto de orden del día.

Secretaria: Con gusto señor Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdo de los siguientes asuntos: **1.** *Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el último párrafo del artículo 103 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, en materia de caducidad de la instancia.* **2.** *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el cuarto párrafo del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.* **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, una vez conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación de las y los integrantes de esta comisión, quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: Pasamos al cuarto punto, análisis y dictaminación del siguiente asunto. Por lo tanto, compañeras y compañeros toda vez que las iniciativas sometidas a nuestra consideración pretenden realizar modificaciones al mismo ordenamiento legal, es decir al Código de Procedimientos Civiles del Estado, me permito señalar que las mismas se dictaminarán de maneja conjunta, por lo que en estos momentos iniciaremos con el análisis de las iniciativas de Decreto mencionando que la primea acción legislativa tiene como propósito incluir un párrafo alusivo a la inoperatividad de la caducidad de la instancia en los juicios que se demande alimentos respecto de los menores de edad y la segunda pretende suprimir que la carta pasante sea un requisito para que los estudiantes de la carrera de Derecho puedan pedir y recibir notificaciones, así como consultar los autos de los juicios en lo que previamente fueron designados por la parte actora.

Para tal efecto, solicito amablemente a la Diputada Secretaria tenga a bien preguntar si desean los integrantes de esta comisión participar sobre la iniciativas que nos ocupan y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidente, por instrucciones de la presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Diputada Yahleel Abdala Carmona, el de la voz, García Aguiar, alguien más. Es cuanto Diputado Presidente con relación a las participaciones registradas.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Muy buenas tardes compañeros Diputados, yo creo que es importante, tomando en cuenta que estos dictámenes y estas iniciativas presentadas son de legislaturas pasadas. Antes de nosotros emitir un juicio o una votación dentro de la comisión no tenemos las iniciativas, yo no puedo votar a lo que no conozco, no conozco las iniciativas y mucho menos conozco el proyecto de dictamen. Creo que aquí tenemos que hacer las cosas con mucha responsabilidad y no podemos votar las cosas nada más por que sí. Aunque el dictamen tenga todos los elementos legales, que sabemos que en eso son profesionales, que tengan todos los elementos legales, para avalar ya sea a favor o en contra estas iniciativas que se proponer, si debemos de conocerlas. Entonces

yo sí te quiero pedir presidente que en las próximas reuniones que tengamos de esta comisión nos hagan llegar con anticipación cuando son iniciativas de otra legislatura, de esta legislatura nosotros estamos al pendiente de lo que se está presentando y lo estamos analizando y más cuando es de nuestras comisiones pero de otras legislaturas, el que nos haga llegar la iniciativa y también el proyecto de dictamen con la única intención de nutrir lo que sea necesario y al final de cuentas lo que todos buscamos, que sea para el bien de Tamaulipas, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada, ahorita voy a referirme precisamente a las dos iniciativas que tienen más que ver con el fondo y la supremacía constitucional pero ahorita lo voy a referir en mi participación.

Secretaria: Alguien más desea hacer uso de la voz.

Presidente: Bueno en ese sentido quiero comentarles que del análisis que efectuamos a la acción legislativa que nos ocupa, como miembro de esta comisión dictaminadora tengo a bien emitir una opinión respecto a las propuestas de mérito a través de las siguientes apreciaciones, en primer orden de ideas quiero precisar que el Estado tiene la consigna constitucional para actuar como ente y mediar y pacificar los conflictos que se susciten entre particular entre otros, esto a través de tribunales que verdaderamente garanticen el acceso a la impartición de justicia, misma que debe ser pronta, completa e imparcial, a fin de lograr una sana convivencia social, siempre en el marco de la legalidad, la igualdad y el respeto a los derechos humanos, no obstante lo anterior resulta oportuno referir que la Constitución Federal en su texto vigente establece en su artículo 73 fracción XXX que en lo que nos ocupa en los asuntos sujetos a nuestro parecer es el Congreso quien tiene facultad para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar. Al respecto quiero poner a relieve que dicho precepto constitucional en mención fue reformado primeramente en septiembre del 2017 mediante Decreto publicado en fecha 15 del mismo mes y año, posteriormente el 14 de marzo del 2019 ambas publicaciones en el Diario Oficial de la Federación. Con relación a lo anterior es de puntualizar que la primera reforma fue para facultar al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia civil y familiar a lo cual conforme al Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Suprema en materia de justicia cotidiana que tiene que ver con la solución de fondo de conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares en su artículo primero transitorio se precisó que la reforma entraba en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Ahora bien por lo que hace a los artículos 4o y 5o transitorios en esto se estableció el plazo relativo para que se expidiera la legislación procesal

respectiva disponiéndose así que mientras tanto continuarían vigentes las legislaciones procesales civiles y familiares de la federación y de las entidades federativas. Asimismo que los procedimientos iniciados bajo las mismas deberían concluirse y ejecutarse conforme a ellas, en el entendido se consideran que desde el 16 de septiembre del 2017 día siguiente al de la publicación del Decreto que asignó facultades al Congreso de la Unión para legislar de manera única en materia procesal civil y familiar cesaron las facultades de las cámaras de Diputados locales para legislar en esa materia, lo que se estima incluye la posibilidad de adicionar o reformar el Código Procesal Civil del Estado de Tamaulipas, más aún cuando el propio artículo 5º transitorio del Decreto de referencia dispuso la vigencia de la normativa procesal de los estados para la conclusión y ejecución de los procedimientos en trámite, hasta en tanto se expida la legislación procesal civil y familiar única. Quiero destacar y dejar en claro que dicha conclusión de acuerdo a lo señalado por el titular del Poder Ejecutivo Federal en la exposición de motivos de la iniciativa de Decreto mediante la cual se propuso la adición de una fracción al artículo 73 constitucional en materia procesal civil y familiar la cual en su parte conducente establece lo siguiente, leo textual: Derivado que el estado mexicano está compuesto por entidades federativas, las cuales son libres y soberanas en todo lo concerniente en su régimen interior, estas cuentan con atribuciones constitucionales para expedir sus propias reglas, para dirimir sus controversias del orden civil y familiar ante sus Tribunales, es decir sus propia legislación procesal y familiar. Esta diversidad de contenidos en las normas procesales del país ha generado diversos obstáculos para que las personas puedan acceder a una justicia expedita en la materia civil y familiar debido a la existencia de reglas, plazos, términos, criterios y sentencias distintas y a veces contradictorias entre sí, en relación a un mismo procedimiento. Lo anterior provoca en el ciudadano un estado de incertidumbre respecto a la aplicación y sentido de la justicia, en este orden de ideas se requiere de procedimientos homologados en todo el territorio nacional para dirimir las controversias entre particulares, por ello se propone que esta reforma constitucional habilite al Congreso de la Unión para que expida la legislación única en materia de procesal civil y familiar, la cual permitirá prever procedimientos expedidos y uniformes en toda la República, minimizar las formalidades en actuaciones judiciales y eliminar la diversidad de criterios sobre una misma institucional procesal. En este tenor como legislador y aun cuando soy coincidente con relación a lo benéfico de dichas propuestas que nos ocupan considero que son improcedentes en razón de competencia por parte del Poder Legislativo, tomando en cuenta que la Legislatura local no cuenta actualmente con la facultad de modificar el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas. Lo anterior derivado de lo previsto en el texto vigente de nuestra Carta Magna en su artículo 73, fracción XXX mismo que faculta únicamente al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia

procesal civil y familiar, así como también derivado de la observancia de lo previsto en las disposiciones transitorias del decreto respectivo. Ese es el sentido de los argumentos, yo creo que es muy clara la exposición, por ello consideramos innecesario enviarles a detalle las iniciativas presentadas, sin embargo pues estamos abiertos para escucharlos como debe ser este Órgano Colegiado. Muchas gracias.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Estoy de acuerdo contigo Diputado Presidente, pero creo que el Congreso de la Unión ha omitido hacer este código de procedimientos civiles desde el 2017, por lo tanto creo que aun y cuando ellos van a decir nosotros por su puesto en materia de Constitución, si sería importante que nos dejen trabajar, porque si desde el 2017 a la fecha no podemos hacer ninguna reforma, adición a los Códigos de Procedimientos Civiles según nuestras necesidades, pues estamos mal. Entonces sí creo que es importante checar ese punto de vista también de esa omisión, se puede hacer un exhorto, o se puede hacer lo que sea al Poder Legislativo Federal, pero aun así creo que esto es algo más allá de eso, porque las iniciativas como dices están bien presentadas, pero están interesantes.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. A nosotros digo, aprovechando el tema, por eso la importancia de por qué mandar las iniciativas independientemente de que la dictaminarían es correcta, quedan sin materia, conozco el tema, porque me toco votarlo como Diputada Federal, el por qué se quitaba la legislación a los estados porque la verdad hay que decirlo con todas palabras, y no estoy hablando de Tamaulipas, estoy hablando de los estados en general, mucho acto de corrupción en esa materia, precisamente en el tema familiar fuerte, la corrupción que se daba obviamente por particulares, por personales que tienes la relación directa de un lado o de otro y no salían las cosas como debería de ser en este caso en justicia que es lo que se está buscando, por eso se dictaminó a quitar la legislación, pero coincido contigo Diputada Pilar, si no hay un manual de procedimiento normativa y de mas, pues al final de cuentas nos está quedando nada más en el ámbito federal, pero de qué manera podemos proteger en la cuestión local, creo que en eso tenemos que trabajar. Si están bien presentadas las iniciativas, pero es importante insisto, conocerlas con tiempo, más cuando son de otras legislaciones para lo mismo, para poderte ayudar al poder fundamentar el avalar, el por qué en este caso se hace una dictaminarían en contra, porque al final de cuentas si se dan a conocer las iniciativas, pues un abogado o gente que le sabe al tema diría oye está muy bien presentada la iniciativa, entonces porque en este caso los legisladores de Tamaulipas la están votando en contra, pues es tan sencillo, como diste toda la especificación, pero si nosotros necesitamos tenerla, creo que además es una obligación por parte de las comisiones el darnos a conocer las

iniciativas y obviamente el proyecto de dictamen, porque ustedes lo saben ustedes 3 que son abogados en el caso de ustedes, saben perfectamente que ninguna ley es perfecta pero si perfectible, entonces para eso estamos aquí, para poder ayudar en que esto salga de la mejor manera. Entonces y no pareciera que estamos aprobando algo que desconocemos, porque al final de cuentas dirían oye, lo están aprobando si ni siquiera conocen la iniciativa, el dictamen nada mas lo están sacando, está muy bien fundamentado y avalado, pero bueno hay que conocerlo. En eso yo sigo insistiendo bastante, digo toca que me tocó a mí aprobarlo como Diputada Federal, pero si es importante el que podamos tener toda la información necesaria, porque si no conozco como fue elaborada la iniciativa, si a luz clara aparece obviamente que no podemos hacer ninguna reforma en tema civil, pero no sabemos exactamente como fue presentada cada iniciativa para también darle la argumentación necesaria a los promoventes, y como dices tú, Diputada Pilar, poder ver de qué manera pudiéramos también nosotros a través de la Comisión generar un exhorto al Congreso de la Unión para poder seguir haciendo de la materia o de la legislación civil algo que realmente se traduzca en beneficio para todos.

Presidente: Gracias Diputada, adelante.

Secretaria: Si en el mismo sentido de la Diputada Pilar y la Diputada Yahleel, en mi opinión es también exhortar a las autoridades federales para podernos dar más libertad de acción, el derecho es dinámico, la sociedad es dinámica, tenemos que, no podemos estar esperando 3 años en los que se está perdiendo tiempo y juicios. Opino de la misma manera que ustedes.

Presidente: Si quiero adicionalmente comentarles que efectivamente coincido con ustedes, los criterios incluso de iniciativa, de la esencia de las iniciativas presentadas como bien lo comenté, estamos totalmente de acuerdo, sin embargo, además como bien lo comentan también ustedes las 3 en su momento se debe generar el exhorto al Congreso de la Unión, para que pueda ya dar avance con esa legislación única que desde luego impone la reuniones, las mesas de trabajo por parte de las legislaturas de los colegios incluso de abogados de las barras, para poder robustecer y es además parte de lo que impone esa reforma en los transitorios impone previo a realizarlo a impulsar esa ley única en materia de legislación procesal civil y familiar, pues el tomar en parecer precisamente y es ahí donde vamos a tomar en cuenta desde luego esas iniciativas, sin embargo, el procedimiento que nos ocupa pues queda definitivamente pues sin materia verdad.

Secretaria: . Aclaro eh no estoy en contra del tema de la materia no estoy en contra, si no lo único es que pues como tienen razón ustedes, estamos atados de pies y manos, por la omisión del Congreso de la Unión.

Presidente: Así es.

Secretaria: . Del tema no estoy nada en contra, al contrario si pudiera lo hago.

Presidente: Si de hecho tenemos material y es obligación de nosotros como dice la Diputada Yahleel, Pilar y ustedes, en el sentido que tenemos que robustecer y a través de los mecanismos jurídicos, como es el derecho comparado robustecerlo y sobre todo perfeccionarlo como bien comentaron.

Alguien más desea hacer uso de la voz.

Presidente: Al no haber más participaciones, me permito consultar a las integrantes de este órgano colegiado su parecer en relación a la propuesta por lo que les solicito quienes estén a favor de la propuesta hecha por un servidor en el sentido de dejar obviamente sin materia las iniciativas comentadas, se sirvan indicarlo en la vía económica acostumbrada alzando su mano.

Ha sido aprobada la propuesta por **unanimidad**.

En tal virtud se instruye a Servicios Parlamentarios de este Congreso del Estado, para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas en la presente reunión.

Presidente: A continuación pasamos a desahogar el quinto y último punto que es asuntos generales, por lo cual si alguien desea participar favor de indicarlo para proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Si yo quisiera Presidente que de una vez tomáramos el acuerdo como Comisión que en la próxima reunión trabajemos y nos llevemos de tarea trabajar como Comisión, presentarlo como Comisión ante el Pleno aquí de la Sexagésima Cuarta Legislatura ya el exhorto para que la Comisión de Justicia del Congreso de la Unión, pueda ver el tema para ir trabando lo que ahorita estamos exponiendo en materia civil, creo para que ya no se quede en el tintero y poder hacer el compromiso como Comisión de Justicia podamos elaborar entre todos el exhorto para poderlo presentar, digo al final de cuentas no es un tema ni de grupo parlamentario ni nada, porque cuando se hace al exhorto al Congreso de la Unión tiene que ser aprobado por toda la legislatura, entonces

creo que lo podemos trabajar desde ahorita todos en conjunto y sobre todo como trabajo de esta Comisión y que creo que es una prioridad por lo que estamos viendo. Gracias.

Presidente: Se toma nota con mucho gusto Diputada, para hacer lo conducente, quiero nada más aclarar que son improcedentes los sin materia, nada más para que quede asentado en el acta.

Alguien más desea hacer uso de la voz.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de todas y me permito dar concluida la misma dándose por válidos los acuerdos tomados en la presente reunión, siendo las **dieciséis** horas con **cuarenta** minutos del presente día **17** de **febrero** del año en curso. Muchas gracias.